

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a cambios de los representantes municipales del Grupo Municipal Socialista en los Órganos Colegiados de Gobierno o Administración de los Entes Instrumentales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Designar a los siguientes representantes municipales en los órganos de gobierno y administración de las entidades, fundaciones y sociedades, que a continuación se relacionan:

Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras

- *D. Sergio J. Brenes Cobos*
- *Dña. Lorena Doña Morales*

Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

- *Lorena Doña Morales*

O.A. Gestión Tributaria

- *D. Salvador Trujillo Calderón*
- *Dña. Lorena Doña Morales*

Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda.

- *D. Sergio J. Brenes Cobos*
- *Dña. Lorena Doña Morales*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Centro Municipal de Informática

- *Dña. Lorena Doña Morales*
- *D. Salvador Trujillo Calderón*

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

- *Dña. Lorena Doña Morales*
- *D. Salvador Trujillo Calderón*

Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga (Mercamálaga)

- *D. Salvador Trujillo Calderón*

Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A. (LIMASA III)

- *Dña. M^a Begoña Medina Sánchez*
- *D. Salvador Trujillo Calderón*

Teatro Cervantes de Málaga S.A.

- *Dña. Lorena Doña Morales*
- *D. Salvador Trujillo Calderón*

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. (Promálaga)

- *Dña. Lorena Doña Morales*
- *D. Salvador Trujillo Calderón*
-

Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M

- *Dña. M^a Begoña Medina Sánchez*
- *Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela*

Empresa Malagueña de Transportes

- *D. Jorge Quero Mesa*

Más Cerca SAM

- *Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela*
- *Dña. M^a Begoña Medina Sánchez*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Málaga Deporte y Eventos, S.A.

- D. José Carlos Durán Peralta
- D. Sergio García González

Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA)

- Dña. M^a Begoña Medina Sánchez
- D. Salvador Trujillo Calderón

Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.

- D. Rafael Fco. Gálvez Chica
- Dña. Lorena Doña Morales

Sociedad Municipal de Viviendas en Málaga.

- Dña. Lorena Doña Morales
- D. Sergio J. Brenes Cobos

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los entes afectados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para que, cuando proceda, se adopten por sus órganos colegiados los acuerdos pertinentes”.*

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de varias dependencias municipales, Lotes 2 y 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“-Adjudicar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 2: NEGOCIADO DE FIESTAS (SERVICIOS OPERATIVOS CENTRALES), OMAC DISTRITO N° 6, CENTRO MUNICIPAL LOS GAZULES, CENTRO HISPANO MARROQUÍ, CASA GERALD BRENAN, JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CAMPANILLAS Y CENTRO DE ADULTOS COLMENAREJO, EXPTE. 37/17, a la entidad Más Social Servicios Globales de Limpieza, S.L., con CIF B93025518, en la cantidad de 75.901,27 €, más 15.939,27 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 91.840,53 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*-Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LOTE 3: CENTRO DE FORMACIÓN Y OBSERVATORIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO, EXPTE. 37/17**, a la entidad Multiser del Mediterráneo, S.L., con CIF B29683992, en la cantidad de 57.978,93 €, más 12.175,57 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 70.154,50 €, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

-Las adjudicaciones, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2018 y 2019 quedan sometidas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los contratos en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el Edificio de Usos Múltiples.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Desistir, conforme al artículo 155.4 del TRLCSP, de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el edificio de usos múltiples, expte. 84/17, fundamentado en la imposibilidad de llevar a cabo una ejecución adecuada del propósito de este contrato, según el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2017.

b) Aprobar el expediente de contratación n° 133/17, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la nueva licitación.

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO N° 5.- Propuesta de rectificación de error material producido en el punto 7° de la Propuesta de aprobación de la adjudicación del servicio de limpieza de Dependencias Municipales, dividido en dieciocho lotes, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2017.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Rectificar el error material producido en el punto séptimo del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de mayo de 2017, debiéndose limpiar en el lote nº 5 las siguientes dependencias municipales:

- *BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL BERNABÉ FERNÁNDEZ-CANIVELL.*
- *CENTRO CIUDADANO Y DE FORMACIÓN CRUZ ROJA.*
- *LOCAL USO TALLERES MAYORES EN CENTRO CIUDADANO “CUATRO ESQUINAS”.*
- *JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-ESTE.*
- *LOCAL PARA TALLERES EN BARRIADA OLÍAS.*
- *SERVICIOS OPERATIVOS.*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria del puesto de Interventor Adjunto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria del puesto de Interventor Adjunto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”

PUNTO Nº 7.- Propuesta relativa al establecimiento del horario de finalización de actividades en el Centro Histórico con motivo de la Feria de Málaga 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Establecer como horario de finalización en el Centro Histórico las 18,00 h. para la presente edición de la Feria de Málaga 2017 en el periodo comprendido entre el 12 y el 19 de agosto”.

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la ejecución de un proyecto piloto de plataforma basada en video para la detección de infracciones de tráfico y estacionamiento, y para la selección de patrocinador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO. *Seleccionar como patrocinador de un proyecto piloto de plataforma basada en video para la detección de infracciones de tráfico y estacionamiento a la siguiente entidad, con las aportaciones que se indican:*

SAFER PLACE LTD., con una aportación no dineraria valorada en trescientos veinte mil (320.000) euros, y que finalizará a los seis meses de la firma del convenio.

SEGUNDO. *Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.*

TERCERO. *Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnología, D. Mario Cortés Carballo, la firma del convenio anterior, procediendo a la inscripción de ambos en el Registro municipal de convenios y encomendando al mismo Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación de las bases del concurso que ha de regir el proyecto de intercambio de residencias de artistas sobre patrimonio histórico entre San Francisco y Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *La aprobación de las Bases del concurso que ha de regir el proyecto de intercambio de residencias de artistas sobre patrimonio histórico entre San Francisco y Málaga”*

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de aprobación de delegación de competencias como órgano de contratación en el Teniente de Alcalde delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías y Presidente de la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *Revocar las competencias delegadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en el Tte. Alcalde Delegado de Economía Hacienda y Recursos Humanos en la sesión ordinaria de 14 de julio de 2017, exclusivamente para las contrataciones referidas a continuación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo: Delegar las competencias que se atribuyen a la Ilma. Junta de Gobierno Local sobre contratación pública en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías y Presidente de Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, para el contrato de servicio de atención al usuario, seguimiento y control de las aplicaciones Málaga Funciona y Gecor, así como para la contratación del TRANSFIERE, 7º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación y la reparación y posterior mantenimiento de las instalaciones de la estación reemisora para extensión de cobertura TDT de Endesa Santo Pitar.

Tercero: Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías y Presidente de la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, erigido en órgano de contratación, para que asigne a las dependencias administrativas y técnicas a él adscritas, las funciones y tareas de tramitación de contratación, de desarrollo y control de la ejecución de los proyectos que se contraten.

Cuarto: Considerar, a los efectos previstos en los apartados anteriores, como composición de la mesa de contratación municipal, a la mesa de contratación del Centro Municipal de Informática, figurando dicha composición en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares”.

PUNTO N° U-4.- Propuesta de aprobación aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Emotiva-Global Hub For The Common Good para la coorganización del proyecto denominado “Foro Global de nueva economía e innovación social, Nesi”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Emotiva-Global Hub For The Common Good, consecuencia de la coorganización del proyecto denominado Foro Global de nueva economía e innovación social “Nesi”, celebrado el pasado 19 a 22 de abril.

2.- Facultar al Teniente-Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia para la firma del citado Convenio”.

PUNTO N° U-5.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro, montaje y ayuda a la explotación de las instalaciones del observatorio de la movilidad viaria de Málaga MOVIMA (centro de gestión) y MOVIMA (centro histórico),



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

sistema de comunicaciones y circuito cerrado de televisión de la ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD VIARIA DE MÁLAGA MOVIMA (CENTRO DE GESTIÓN) Y MOVIMA (CENTRO HISTÓRICO), SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. 72/16**, a la entidad Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U., con CIF: A78107349, en la cantidad de 4.806.756,73 €, más 1.009.418,91 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 5.816.175,64 €, cifra igual al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas y primera, punto 2, del pliego de condiciones técnicas, aplicándose el porcentaje de baja única ofertada del 10,04% a los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación anteriormente transcritas.*

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

Málaga, 31 de julio de 2017